

ACTA SESIÓN N° 645

En la ciudad de Santiago, a 4 de septiembre de 2015, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica (S), doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integran a la sesión los Analistas de Fondo asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C982-15, presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Gendarmería de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C997-15, presentado por don Martín Covacevich Jara en contra de la Subsecretaría del Interior, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1113-15, presentado por doña Evelyn Guzmán Guzmán en contra de Carabineros de Chile, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C1318-15, presentado por don Camillo Enriotti Álvarez en contra del Ejército de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- e) El amparo C1331-15, presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El reclamo C1379-15, presentado por don José Luis Calisto Peñafiel en contra del Hospital Dr. Exequiel Gonzalez Cortés, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El reclamo C1382-15, presentado por don José Luis Calisto Peñafiel en contra del Hospital Regional de Coyhaique, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C1384-15, presentado por don Moisés Jessel Ibáñez en contra de la Subsecretaría de Salud Pública, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C1387-15, presentado por NN en contra de la Inspección Provincial del Trabajo de Punta Arenas, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C1159-15, presentado por doña Camila Ramos Sobarzo en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C1206-15, presentado por doña Alejandra Ortiz Bravo en contra de la Municipalidad de Quilicura, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C1182-15, presentado por don Alberto Precht en contra de la Municipalidad de Coyhaique, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C1215-15, presentado por don Jaime Ayala en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C1010-15, presentado por don Eduardo Achu Moscoso en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- o) El amparo C1343-15, presentado por don Pedro Muñoz Hernández en contra de la Municipalidad de San Felipe, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C1072-15, presentado por doña Daniela Gómez Drago en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C1037-15, presentado por don Gastón Muñoz Tabilo en contra de la Municipalidad de Maipú, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C1262-15, presentado por doña Carolina Rubilar Soto en contra del Servicio de Salud Metropolitano Sur, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C1351-15, presentado por don Cristián Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.



3.- Varios.

Plan de implementación mejoras de SARC (Sistema Anticipado de Resolución de Controversias).

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, don Ricardo Sanhueza Acosta, quien acompaña a la Directora Jurídica (S), doña Andrea Ruiz Rosas, en la presentación que realizan al Consejo Directivo de Plan piloto de implementación del nuevo SARC 2015.

Señala la Directora Jurídica (S) que el objetivo general de este plan piloto es implementar un nuevo sistema anticipado de resolución de controversias, que permita arribar a soluciones colaborativas en el acceso a la información entre el órgano público y el solicitante, fijándose tres objetivos: (1) aumentar satisfacción de los clientes; (2) reducir tiempos promedios de una causa; y (3) disminuir el número de casos pendientes.

A continuación expone los indicadores de gestión que se han considerados, los que dicen relación con el de volumen de casos admisibles derivados a SARC y con el éxito de SARC en casos derivados.

Agrega, que la herramienta de SARC será implementada en dos etapas del proceso, esto es, previo a los descargos por parte del órgano reclamado y con posterioridad a los descargos del órgano (excluidos casos con terceros y casos sin formulación de descargos del órgano reclamado), deteniéndose en este punto a objeto de analizar junto a los consejeros el cambio radical que significará la realización de un SARC post descargos.

Para finalizar, expone en qué consistirá el plan de intervención externo, que contempla: incentivos a los órganos públicos, convenios SARC, plan de difusión del modelo y un plan de capacitación a los enlaces.

El consejero Jorge Jaraquemada solicita a la Directora Jurídica (S) ser más concreta en la descripción de las acciones que conlleva este plan piloto y la Sra. Ruiz explica con mayor detalle dichas acciones.



El consejero Marcelo Drago hace presente la necesidad de contar con un Manual de derivación a SARC, que sea material de respaldo. La Sra. Ruiz, señala que se está trabajando en su confección.

Luego, el consejero Drago consulta por la fórmula de distribución de los casos entre los analistas de SARC. A lo que el Sr. Sanhueza indica que ésta se efectuará conforme a la expertiz de cada analista, formula que actualmente se está utilizando en la Unidad que dirige.

Seguidamente, el consejero Drago apunta que el perfil de los analistas que trabajarán en SARC es muy relevante, recordando el modelo europeo observado en instituciones símiles del Consejo, en las que dichos analistas, en general, no tenían formación académica de abogados sino de otras profesiones, pues lo que más se valoraba eran sus habilidades de facilitadores y para ello eran muy capacitados.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento y se manifiesta conforme con el plan piloto de implementación del nuevo SARC 2015, modificando únicamente la fecha de evaluación del mismo de diciembre de 2015 a marzo de 2016.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JOSÉ LUIS SANTA MARIA ZAÑARTU

/pmt

